



## Asamblea General

Distr. general  
12 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones  
Tema 89 i) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/63/389)]

#### **63/63. Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/38 S, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 A, de 4 de diciembre de 1998, 55/33 W, de 20 de noviembre de 2000, 57/69, de 22 de noviembre de 2002, y 61/88, de 6 de diciembre de 2006, así como sus decisiones 54/417, de 1º de diciembre de 1999, 56/412, de 29 de noviembre de 2001, 58/518, de 8 de diciembre de 2003, 59/513, de 3 de diciembre de 2004, y 60/516, de 8 de diciembre de 2005,

*Convencida* de que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuye al logro del desarme general y completo, y poniendo de relieve la importancia de los tratados reconocidos internacionalmente sobre la creación de esas zonas en diferentes regiones del mundo para el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

*Considerando* que la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central conforme a arreglos concertados libremente por los Estados de la región<sup>1</sup> es una medida importante para fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares, y promover la paz y la seguridad regionales e internacionales,

*Considerando también* que la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central será una contribución efectiva para luchar contra el terrorismo internacional e impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de agentes no estatales, en particular de terroristas,

*Reafirmando* el papel universalmente reconocido de las Naciones Unidas en la creación de zonas libres de armas nucleares,

*Poniendo de relieve* la función que cumple la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central en la promoción de la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la rehabilitación del medio ambiente de los territorios afectados por la contaminación radiactiva, y la necesidad de revitalizar la

<sup>1</sup> Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

labor en la esfera del almacenamiento seguro y confiable de los desechos radiactivos en los Estados de Asia Central,

*Reconociendo* la importancia del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, suscrito el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk (Kazajstán), y destacando su significación para garantizar la paz y la seguridad,

1. *Acoge con beneplácito* la ratificación del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central por parte de Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

2. *Observa* la disposición de los países de Asia Central a proseguir las consultas con los Estados poseedores de armas nucleares en relación con varias disposiciones del Tratado;

3. *Acoge con beneplácito* la celebración de una conferencia internacional sobre el problema de los embalses de relaves de uranio, que tendrá lugar en 2009 en Bishkek, e invita a participar a los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a las partes interesadas;

4. *Decide* incluir en el programa preliminar de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central”.

*61ª sesión plenaria  
2 de diciembre de 2008*